



1201C/ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (LÍNEA 1) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES. AÑO 2024

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno nº 02-02-2023/O/005 de fecha 2 de febrero del 2023 se aprobaron las Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para el desarrollo de Proyectos Culturales; dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja nº 29 de 10 de febrero de 2023. De acuerdo con el artículo 1 de las Bases, las subvenciones tienen dos líneas:

Línea 1: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a autónomos y empresas que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.

Línea 2: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a entidades sin ánimo lucro que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.
2. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 13-03-2024/O/040 de fecha 13 de marzo de 2024 se ha aprobado la convocatoria para el año 2024 de las referidas subvenciones en las dos líneas referidas. El extracto de la Convocatoria para la Línea 1 de Empresas y autónomos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS 751093) se ha publicado en el BOR nº 63 de fecha 27 de marzo de 2024, en cuyo artº 7 establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, para la presentación de las solicitudes.
3. Dentro del plazo establecido, se han presentado un total de 31 solicitudes; así como una fuera de plazo.
4. El Informe-Acta emitido por el Comité de Valoración reunido el 28 de junio de 2024 elaborado de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras.
5. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
6. La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto a la D. G. responsable de la Cultura.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente a Autónomos y Empresas que se relacionan a continuación las subvenciones para atender gastos para el fomento y desarrollo de Proyectos culturales presentados para el año 2024:



Solicitante	Proyecto	NIF	Solicitado	Puntos	Concedido
Jorge Luis Tesone	FITLO Festival Iberoamericano de Teatro	xxx4064xx	25.000,00 €	81	14.278,85 €
Fernando Arturo Vílchez Rodríguez	Los Trabajos y las Noches, Festival de cine y procesos artísticos. V Edición	xxx1448xx	15.060,00 €	75	13.221,15 €
Antonio Armendáriz Díaz	4º Festival Lírico de Logroño 'Lucrecia Arana'	xxx5161xx	20.000,00 €	65	10.000,00 €
Adriana Bañares Camacho	Poetry Slam Logroño	xxx1637xx	15.290,95 €	63	10.000,00 €
Hijos de Gumersindo Cerezo	Lectopías: una apuesta por las lecturas desenfocadas	xxx0109xx	8.930,00 €	58	7.500,00 €
Eider Holgado García	Pequeños arquitectos	xxx2665xx	20.390,00 €	57	5.000,00 €
Kaleidoscopio, S.C	Kaleidoscope Logroño Weekend	xxx8891xx	22.300,00 €	55	5.000,00 €
Casa de La Imagen S.L.	Encuentro: Nuevas visiones en los archivos fotográficos.	xxx3516xx	17.750,00 €	53	5.000,00 €
Sonia Marisa de Oliveira Sequeira	ALTA VOZ	xxx4346xx	20.400,00 €	53	5.000,00 €
José Alejandro Ramonda Contreras	Familiarte-artes escénicas en familia	xxx1495xx	19.178,52 €	52	5.000,00 €
Antonio Palomino Echegoyen	Logic Fest Logroño, 3ª Edición	xxx9178xx	12.000,00 €	51	5.000,00 €
Francisco José Larrea Nicolás	Festival de arte de calle e Integración Plaza Maravillas	xxx8323xx	16.736,00 €	50	5.000,00 €
Santos Ochoa S.A.	Espacio Cultural Santos Ochoa	xxx1377xx	20.000,00 €	50	5.000,00 €
Gaspar Andrés Barbi Briones	CALLE SALSA 2024	xxx0106xx	19.553,00 €	50	5.000,00 €

El gasto total, que asciende a la cantidad de 100.000,00 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 479.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las Bases Reguladoras en el que se reseña que "La concesión de la ayuda requerirá la obtención de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles. Sin embargo, y con la finalidad de agotar al máximo el importe global de las



ayudas, aquellos proyectos que obtengan una puntuación entre 45 y 50 puntos quedarán como reservas, ordenados por la puntuación obtenida, para poder recibir ayuda en caso de que se produjera renuncia de alguno de los adjudicatarios tras la aprobación provisional o tras la aprobación definitiva". De acuerdo con lo indicado se ha estimado los siguientes proyectos que no obtienen subvención pero que quedan como reservas por haber obtenido una puntuación de entre 45 y 50 puntos:

Solicitante	Proyecto	NIF	Solicitado	Puntos
Gestión de Eventos y Actividades Culturales S.L.	YOYO Fest 2024	xxx5008xx	11.750,00 €	48
Ignacio Faulín S.L.	Foro Pepe Blanco de la Música Hispana 2024	xxx2947xx	11.000,00 €	46
Rubén Vinagre Sáenz	Sonda Cultura Logroño	xxx7867xx	7.700,00 €	45

Tercero: Quedan sin subvención, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida los siguientes solicitantes:

Solicitante	Proyecto	NIF	Solicitado
Judit Arteaga Cámara	PLAY LA RIOJA. Festival de la Industria Audiovisual en La Rioja (3ª edición)	xxx9778xx	25.000,00 €
Idoia Salguero Aznar	Expresión del Alma: palabras y acordes en el Camino	xxx1759xx	12.000,00 €
Rioja Eventos S.L.	LOGROÑO SOUL FESTIVAL	xxx5542xx	12.000,00 €
Luis Alberto Cabezón García	ALTAVOZ DE ILUSIONES	xxx5980xx	19.895,00 €
Producciones Cámara Oscura S.L.	LA PLAZA DEL ARTE	xxx2270xx	19.900,00 €
Raquel Gonzalo Hernández	LA MIRILLA. I MUESTRA DE LAMBE LAMBE	xxx9664xx	
Baucab Soluciones artísticas SL	PERROS Y GENIOS	xxx7879xx	21.600,00 €
Fundición Eventos S.L.	FUNDICIÓN TALENT	xxx8469xx	6.300,00 €



Colorín Colorado Centros infantiles S.L	Cultura de Infancia	xxx5307xx	6.000,00 €
José Uriszar Leiva	HITOS PATRIMONIALES DE LOGROÑO. UNA INTERPRETACIÓN DESDE EL ARTE	xxx2683xx	12.500,00 €
Ele Rioja Learning Services S.L	Aula Didáctica Camino de Santiago	xxx1234xx	6.475,00 €
Paloma Mancebo Sanchís	Jugamos LOGROÑO	xxx9114xx	14.950,00 €
Cinebrand	Catálogo de cortometrajes de La Rioja: Cortometidos	xxx8758xx	40.000,00 €

Cuarto: Se propone desestimar las siguientes solicitudes:

Solicitante	Incumplimiento	Artículo Bases
Yolanda García Calleja		Excluido por el artículo 5
Miguel Carrera Juaneda.	Solicitud presentada fuera de plazo	Excluido por el artículo 7

Motivación:

La de Yolanda García Calleja, puesto que el proyecto presentado denominado "Cortometraje el ascensor" consiste en un proceso de producción y creación del referido cortometraje; de acuerdo con lo dispuesto en el artº 5 de las Bases Regulatoras "*No podrán acceder a las ayudas previstas proyectos cuya única finalidad sea la producción artística, como por ejemplo la producción de un espectáculo de artes escénicas, la grabación de un disco, la creación y edición de un libro, la creación de obra plástica o la producción de una película*".

Quinto: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 03-07-2024/O/052

Fecha: 03/07/2024

Sexto: Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.

